

PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de SINCLAIR INTERNATIONAL INC una compañía constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá, otorgo poder especial en la República del Ecuador al señor **JOSE ALEJANDRO ERAZO BETANCOURT**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1704458437 En virtud de este poder, el mandatario podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

Sinceramente,

Medellín, Enero 5 de 2016.

SINCLAIR INTERNATIONAL INC.



RAFAEL POSADA AGUDELO

Representante Legal



NOTARIA

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

Se presentó (con) ante mí, el **NOTARIO VENTIDÓS**
DEL CANTÓN DE MEJILLÍN el Sr.(a):

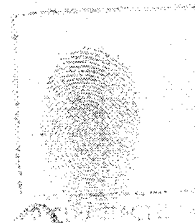
Rafael Posada

Agudelo C.C. N°(s) **98 550 300**

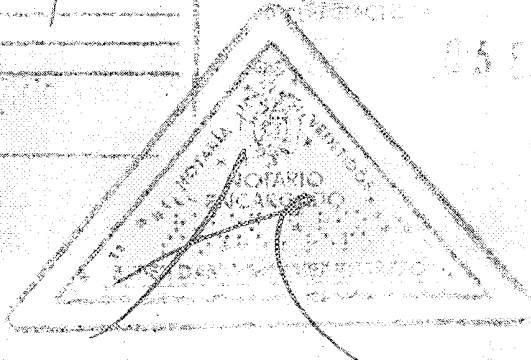
El/los Sr.(a) (s) que el/los señalo en el presente documento, que anteriormente es/son el/los que me(s) firmo(s) en el presente documento, me(s) firmo(s) y para constancia de la firma:

[Firma]

Atestado:



25 ENE 2016



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

En su calidad de Notario, proveo en el numeral 5 del Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que se me presentó en el presente documento presentada ante mí

C. D. **25 ENE 2016**

José María Vasquez

NOTARIO JOSÉ MARÍA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIO TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ RESTREPO RUBEN DARIO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/14/2016 9:50:55 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QBO95115381
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SINCLAIR INTERNATIONAL INC // JOSE ERAZO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004317693

Expedido (mm/dd/yyyy): 01/05/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

